RESOLUCIÓN No. No - 0454 **DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022**

AL SERVICIO DE LA GENTE

Por medio de la cual se designa comité evaluador para las propuestas presentadas dentro de la **MINIMA CUANTIA No. SSM-MC-057-2022**

EL SECRETARIO DE SALUD
DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 0019 del 12 de enero de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Decreto de delegación No. 275 del 22 de mayo del 2020 y demás normas que le adicionen o modifiquen,

CONSIDERANDO:

Que el 19 de Diciembre de 2022, el departamento del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el estudio del Sector; (v) Invitacion de Mínima Cuantía.

Que se está adelantando el proceso de MINIMA CUANTÍA Nº SSM-MC-057-2022, cuyo Objeto es: **"ADELANTAR LA GESTION PARA CONTRATAR CON LAS IPS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN POR EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR ESTE MINISTERIO EN LA RESOLUCION 1239 DEL 2022"** para lo cual se requiere nombrar el comité que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico y económico, de conformidad con la Subsección 2 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual enuncia *"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales previstos en la Constitución y la Ley."*

En mérito de lo expuesto esta Secretaría,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité evaluador de los requisitos de orden jurídico, técnico y económico, de conformidad con la Subsección 2 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de MINIMA CUANTÍA Nº SSM-MC-057-2022, cuyo Objeto es: **"ADELANTAR LA**

RESOLUCIÓN No. No - 0454 **DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022**

GESTION PARA CONTRATAR CON LAS IPS AUTORIZADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN POR EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS POR ESTE MINISTERIO EN LA RESOLUCION 1239 DEL 2022" el cual quedará conformado por los siguientes evaluadores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VERIFICACION
ERIKA MONROY HERNANDEZ	Asesora Jurídica Externa Secretaria de Salud del Meta	EVALUADOR REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO
DARLY YOHANA GARZON BELTRAN	Asesora Financiera Secretaria de Salud del Meta	EVALUADOR REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO
LUZ MIRIAM ROJAS T.	Profesional Universitario Secretaría de Salud	EVALUADOR REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

SEGUNDO: El presente acto administrativo de conformación del comité asesor evaluador será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Villavicencio, el 21 de Diciembre de 2022.

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud

Elaboró:
Erika Monroy – Asesora Jurídica Externa
Área de Contratación SSM